



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000833-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, relativa a puesta en marcha del Centro de Referencia de Paraplégicos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora D.^a María del Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, PE/000833, relativa a puesta en marcha del Centro de Referencia de Paraplégicos en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 34, de 16 de noviembre de 2011.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de diciembre de 2011.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Contestación a la Pregunta Escrita núm. PE-0800833-I, formulada por D.^a Rosario Gómez del Pulgar Muñoz, Procuradora del Grupo Parlamentario Socialista, sobre la puesta en marcha de un Centro de Referencia de Paraplégicos en Castilla y León con ubicación en Salamanca.

El Comité de Centros, Servicios y Unidades de Referencia (CSUR) del Ministerio de Sanidad estableció la necesidad de estudiar la posibilidad de constituir centros de referencia de carácter nacional para dos patologías concretas, las lesiones medulares y el daño cerebral adquirido, en cuyos debates participó, como representante de Castilla y León, un especialista en Rehabilitación del Complejo Asistencial de Zamora. Coincidiendo cronológicamente con las deliberaciones del Comité, la Gerencia Regional de Salud ha valorado la necesidad de crear o no un centro de estas características de ámbito regional, su dimensionamiento y la posible ubicación, considerando, entre ellas, Salamanca o Burgos.

Cerradas las deliberaciones del Comité sin consenso, a petición de varias Comunidades Autónomas en mayo de 2009, el Comité de designación del CSUR acordó retomar la cuestión y que el Ministerio constituyera un nuevo grupo de trabajo, que finalizó su cometido en marzo de 2010, elevando al Consejo Interterritorial de Sistema Nacional de Salud un informe titulado "Atención al lesionado medular complejo", que recoge los criterios que deben cumplir los centros especializados para ser designados



centros de referencia del Sistema Nacional de Salud. En la actualidad se han presentado dos solicitudes de acreditación con ámbito nacional, el Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo y el Instituto Guttman de Barcelona.

Todas las Áreas de Salud de Castilla y León cuentan con las especialidades de neurología, rehabilitación y salud mental, implicadas en el tratamiento de estos procesos, prestándose la asistencia en el propio Hospital del Área y, cuando las necesidades superan nuestras capacidades, los pacientes se derivan, por lo general, al Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo.

La incidencia estimada de lesionados medulares en Castilla y León es de 2,5 pacientes por cada cien mil habitantes, lo que supondría en torno a 60 casos anuales. Los pacientes derivados al Hospital Nacional de Parapléjicos de Toledo han sido 42 en 2007, 28 en 2008, 41 en 2009 y 51 en 2010, sin que estén aún disponibles los datos globales del año 2011.

Valladolid, 23 de diciembre de 2011.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado